



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN FERIA TOKIO GAME SHOW 2017

Santiago, 28 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 929/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629, de 2016 y N° P-1706, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 37, de 22 de agosto de 2017, del Jefe del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745791, denominado "MISIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DE TOKIO GAME SHOW 2017", que tiene como objetivo participar, generar contactos de negocios y abrir espacio para desarrolladores chilenos en la feria más importante de Asia para el sector videojuegos, la TGS, la cual es el punto de encuentro de los actores relevantes del sector en el mercado asiático.
3. Que entre el 27 de julio y el 6 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente, que no registren deudas a la fecha provenientes de sus obligaciones laborales y previsionales, y que sean desarrolladoras de videojuegos que posean al menos un título de videojuegos publicado, un videojuego o maqueta para comercializar, para participar en la "Feria Tokio Game Show 2017", a realizarse desde el 21 al 24 de septiembre de 2017, en la ciudad de Tokyo, Japón, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 37, de 22 de agosto de 2017, del Jefe del Subdepartamento de Industrias Creativas, se solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes 13 postulaciones:

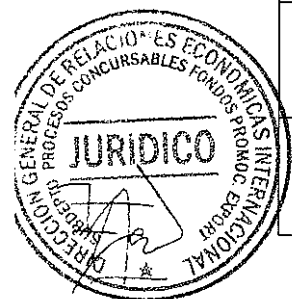




Nº	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	26/07/2017	18:23	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0
2	28/08/2017	14:31	AOne Games SpA	76.532.393-2
3	29/07/2017	15:11	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
4	31/07/2017	19:47	Octeto Studios Software Limitada	76.226.055-7
5	01/08/2017	21:51	Juan Pablo Méndez Dellafori	██████████
6	03/08/2017	00:47	Desarrollo UOMU Limitada	76.756.263-2
7	04/08/2017	14:34	BattleMango Video Games Limitada	76.722.365-k
8	04/08/2017	18:35	VillyiXLabs Estudio Creativo Christian Andrés Vera Cruz E.I.R.L.	76.629.413-8
9	04/08/2017	19:03	Implosive Games SpA	76.603.438-1
10	04/08/2017	19:12	Freddy Adrián Pérez Cares	██████████
11	06/08/2017	00:11	Ingeniería, Diseño y Tecnología Bitplay SpA	76.718.201-5
12	06/08/2017	10:34	Productora Audiovisual Ulpo Media Limitada	76.540.038-4
13	06/08/2017	21:09	Desarrollos Informáticos Mego Limitada	76.203.715-7

5. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0	<ul style="list-style-type: none"> No presenta Declaración jurada en formato requerido en la convocatoria.
2	Juan Pablo Méndez Dellafori	██████████	<ul style="list-style-type: none"> No presenta dossier o portafolio de la empresa. No cumple requisito de tamaño requerido en la convocatoria.
3	Desarrollo UOMU Limitada	76.756.263-2	<ul style="list-style-type: none"> Empresa no cumple con requisito tamaño de empresa. Presenta Rut y declaración jurada de persona natural.





4	VillyXLabs Estudio Creativo Christian Andrés Vera Cruz E.I.R.L.	76.629.413-8	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa no cumple con requisito tamaño de empresa.
5	Implosive Games SpA	76.603.438-1	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa no realiza test de potencialidad exportadora. • No cumple requisito de tamaño requerido en la convocatoria. • No presenta Rut de la empresa.
6	Freddy Adrián Pérez Cares	██████████	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta dossier o portafolio. • No realiza test de potencialidad exportadora. • No cumple requisito de tamaño requerido en la convocatoria.
7	Productora Audiovisual Ulpo Media Limitada	76.540.038-4	<ul style="list-style-type: none"> • No entrega dossier o portafolio de la empresa.
8	Desarrollos Informáticos Mego Limitada	76.203.715-7	<ul style="list-style-type: none"> • No realiza test de potencialidad exportadora.

6. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2,9	AOne Games SpA	76.532.393-2
2	2,5	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
3	2,5	Octeto Studios Software Limitada	76.226.055-7
4	2,5	BattleMango Video Games Limitada	76.722.365-k
5	2,4	Ingeniería, Diseño y Tecnología Bitplay SpA	76.718.201-5

7. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 25 de agosto de 2017.

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cinco (5) cupos disponibles para participar en la "Feria Tokio Game Show 2017", a realizarse desde el 21 al 24 de septiembre de 2017, en la ciudad de Tokyo, Japón, a las empresas que se indican a continuación:





N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	AOne Games SpA	76.532.393-2
2	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
3	Octeto Studios Software Limitada	76.226.055-7
4	BattleMango Video Games Limitada	76.722.365-k
5	Ingeniería, Diseño y Tecnología Bitplay SpA	76.718.201-5

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 5 de la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0
2	Juan Pablo Méndez Dellaflori	██████████
3	Desarrollo UOMU Limitada	76.756.263-2
4	VillyXLabs Estudio Creativo Christian Andrés Vera Cruz E.I.R.L.	76.629.413-8
5	Implosive Games SpA	76.603.438-1
6	Freddy Adrián Pérez Cares	██████████
7	Productora Audiovisual Ulpo Media Limitada	76.540.038-4
8	Desarrollos Informáticos Mego Limitada	76.203.715-7

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.



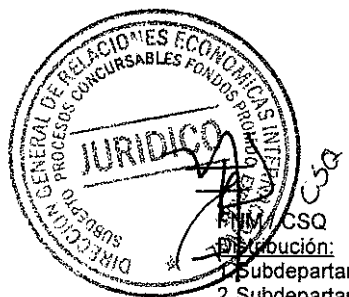


V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.